

ACLARACIÓN N°1 LICITACIÓN PÚBLICA PAVIMENTACIÓN EN PASILLOS DE CIRCULACIÓN PEATONAL E INSTALACIÓN DE PUNTERAS - COCHERAS NEPTUNO

1. Se modifica Artículo N°1 (Cronograma) de Bases Administrativas, donde se aplaza la entrega de ofertas

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Respuestas a Consultas	14-11-17	Vía correo electrónico a Participantes inscritos en Portal Metro
Recepción Sobres Oferta Técnica y Económica	21-11-17 hasta las 13:00 horas	Subgerencia de Abastecimiento, Alameda 1414, piso 2, a nombre de Alvaro Barrera
Apertura Oferta Técnica	21-11-17 (15:00 hrs)	Subgerencia de Abastecimiento, Alameda 1414, piso 2.

2. Se modifica formulario económico del proceso, donde se incorpora el ítem “instalación de faenas” y se solicita que el Proponente indique si requerirá anticipo para sus trabajos en caso de ser adjudicado. En consecuencia, considerar el siguiente formulario económico para ofertar servicio:

FORMULARIO N° 14
FORMULARIO ECONÓMICO
LICITACIÓN PUBLICA PAVIMENTACIÓN EN PASILLOS DE CIRCULACIÓN PEATONAL E INSTALACIÓN DE PUNTERAS - COCHERAS NEPTUNO
NOMBRE PROPONENTE

ID	Descripción	Unidad	Cant. (1)	Precio Unitario Neto (CLP) (2)	Precio Total Neto (CLP)(1)*(2)
1	Fabricación				

1.1	Protección extremo barra guía	Unidad	24	\$	\$
1.2	Protección en Aparatos de Cambio	Unidad	7	\$	\$
2 Montaje y construcción					
2.1	Pavimentación Pasillo Principal	Global	1	\$	\$
2.2	Pavimentación Pasillos Ubicados Dentro de Cocheras	Global	1	\$	\$
2.3	Pavimentación Pasillo Punto M	Global	1	\$	\$
2.4	Protección extremo barra guía	Unidad	24	\$	\$
2.5	Protección en Aparatos de Cambio	Unidad	7	\$	\$
3 Otros					
3.1	Gastos generales	Global	1	\$	\$
3.2	Instalación de faenas	Global	1	\$	\$
TOTAL NETO					\$
IMPUESTOS (19 %)					\$
TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS					\$

En caso de adjudicarse el servicio, indicar si requerirá anticipo de hasta un 15% del monto total adjudicado para el inicio de los trabajos. (Marcar con una X el campo correcto)

SI: _____

NO: _____

En caso de ser afirmativo, indicar % de anticipo

.....%

NOTA 1; Solo colocar un % único de anticipo.

NOTA 2: No se puede condicionar o modificar formulario económico. En caso de incumplimiento, Metro S.A. se reserva el derecho de descalificar la oferta.

NOTA 3: El Proponente deberá completar de forma obligatoria, todos los campos de este formulario.

NOTA 4: Total de servicio a adjudicar a 1 solo Proponente.

Nombre representante legal

firma representante legal

Santiago, de 2017

3. Se complementa artículo 22 (facturación y forma de pago), incorporando el siguiente párrafo:

El Contratista tendrá derecho a solicitar un Anticipo de hasta un 15% del valor del contrato, el que deberá ser caucionado mediante Boletas de Garantía Bancaria por el mismo valor. Será requisito para el pago del anticipo, además, la previa constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. Se complementa artículo 17 (Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato), incorporando el siguiente párrafo:

En el caso del Anticipo, la Boleta de garantía por dicho anticipo deberá reunir los siguientes requisitos:

Glosa: deberá indicar claramente: Garantiza el anticipo del Contrato N°..... "...nombre del contrato...". En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"

Vigencia: Equivalente al plazo fijado para la Recepción Final, incrementado en 120 (ciento veinte) días corridos.

Monto: Debe ser igual al anticipo a solicitar, el que en ningún caso puede exceder el 15% (quince por ciento) del valor del contrato impuestos incluidos.

Moneda: Expresada en pesos chilenos.

A favor de: Emitida a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT N° 61.219.000-3.

La Boleta de Garantía correspondiente al Anticipo, se devolverá con la presentación del certificado de Recepción Final.

Metro S.A. podrá hacer efectivas cualquiera de estas boletas de garantías en caso de incumplimiento imputable al Proveedor o de la obligación a que estuviere asociada la garantía correspondiente, sea durante su vigencia o con motivo de término anticipado.

5. Se modifica artículo 20 (Reajustes y Anticipos):

No se considera ningún tipo de reajuste.

El Proveedor tendrá derecho a solicitar un Anticipo de hasta un 15% (quince por ciento) del valor del contrato, el que deberá ser caucionado mediante Boletas de Garantía Bancaria por el mismo valor. Será requisito para el pago del anticipo, además, la previa constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.